

B O P

Ciudad Real



Número 88

martes, 9 de mayo de 2023

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

<i>Aprobación definitiva de cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Fuencaliente.....</i>	<i>4880</i>
<i>Aprobación definitiva de cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Carrizosa.....</i>	<i>4881</i>
<i>Aprobación definitiva de cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Herencia.....</i>	<i>4882</i>
<i>Aprobación definitiva de cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Luciana.....</i>	<i>4883</i>
<i>Aprobación definitiva de cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Terrinches.....</i>	<i>4884</i>
<i>Aprobación definitiva de modificación de la Base cuadragésima primera en desarrollo de la aplicación presupuestaria 79900.94200.762. Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras.....</i>	<i>4885</i>
<i>Aprobación definitiva de modificación de la Base cuadragésima primera en desarrollo de la aplicación presupuestaria 79903.94200.762. Infraestructuras Turísticas.....</i>	<i>4887</i>
<i>Aprobación definitiva de modificación de la Base cuadragésima primera en desarrollo de la aplicación presupuestaria 69900.94200.462. Área de Cooperación Municipal. Subv. Nom. Ayto. Caracuel de Calatrava.....</i>	<i>4888</i>

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

<i>Exposición al público de la cuenta general del ejercicio 2022.....</i>	<i>4889</i>
<i>Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto número 5/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería.....</i>	<i>4890</i>
<i>Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto número 6/2023, en la modalidad de crédito extraordinario reconocimiento extrajudicial de crédito, financiados con cargo al remanente de tesorería.....</i>	<i>4891</i>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto número 7/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiados con cargo al remanente de tesorería.....4892

Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto número 8/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiados con cargo al remanente de tesorería.....4893

MESTANZA

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2023.....4894

PIEDRABUENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 03/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones.....4895

SACERUELA

Exposición al público del padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2023.....4896

TOMELLOSO

Notificación requerimiento para el pago e información en relación al concepto Infracción Tenencia Animales 4/2022.....4897

VALDEPEÑAS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2023.....4899

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO CALATRAVA****ALMAGRO**

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio económico 2022.....4900

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Fuencaliente	Vías públicas, equipamiento y mobiliario	18.136,18 €
	Total	18.136,18 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Fuencaliente	Ejecución de cuebiertas pista de pádel	18.136,18 €
	Total	18.136,18 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 8 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1660

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica :

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Carrizosa	Renovación de redes, compra de terrenos y material inventariable	50.000,00 €
Total		50.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Carrizosa	Renovación de redes, compra de vivienda y material inventariable	50.000,00 €
Total		50.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1661

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Herencia	Inversión e infraestructuras y edificios municipales	74.349,00 €
Total		74.349,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Herencia	Acondicionamiento de acceso a edificio de salas colectivas deportes; acondicionamiento de margen izquierdo Avda. de la Encarnación; instalación de cámaras de vigilancia y cartelería de aviso en casco urbano	74.349,00 €
Total		74.349,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1662

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Luciana	Mejoras en instalaciones y vías municipales	50.000,00 €
	Total	50.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Luciana	Segunda fase vestuarios piscina municipal, adecuación rampa vivienda mayores, adecuación sala despique y adecuación parque infantil	50.000,00 €
	Total	50.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2023. - El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1663

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Terrinches	Urbanización cementerio municipal	163.000,00 €
	Total	163.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Terrinches	Actuaciones de inversión en cementerio municipal y en infraestructuras urbanas	163.000,00 €
	Total	163.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2023. - El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1664

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Áreas de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Abenójar	Asfaltado c/ Castilla La Mancha	16.875,00
Agudo	Mobiliario urbano de exterior e interior	16.875,00
Alamillo	Acondicionamiento, mejora y equipamiento de edificios e instalaciones municipales	13.296,00
Alcubillas	Climatización diversas instalaciones municipales	13.296,00
Almodóvar del Campo	Alumbrado público Camino del Atajo (Huerta Cuellar)	67.250,00
Almuradiel	Obras en la C/Doctor Patricio Fernández. Acondicionamiento Monumento a la Marina	13.296,00
Arenales de San Gregorio	Renovación eléctrica en instalaciones y vías públicas	13.296,00
Arroba de los Montes	Plataforma salvaescaleras, inversión mejora eficiencia energética y suministros	13.296,00
Bolaños de Calatrava	Asfaltado y Acerados. Mejora instalaciones deportivas. Reforma hogar Jubilado. Acondicionamiento camino	70.250,00
Brazatortas	Adquisición mobiliario parque infantil y equipamiento casa cultura	16.875,00
Cinco Casas	Sustitución alumbrado del campo de fútbol y pabellón polideportivo	13.296,00
Daimiel	Inversiones en infraestructuras y edificios municipales	100.126,00
Fontanarejo	Infraestructuras municipales fase II	13.296,00
Fuencaliente	Embellecimiento urbano, zona recreativas y mobiliario	16.875,00
Fuenllana	Acondicionamiento Camino de Carrizosa. Tramo Cañada Grande	13.296,00
Fuente el Fresno	Tratamientos asfálticos	23.750,00
Granátula de Calatrava	Zona de calistenia	13.296,00
Hinojosa de Calatrava	Asfalto de camino	13.296,00
Llanos del Caudillo	Sustitución césped y reparación de vaso de la piscina	13.296,00
Los Cortijos	Construcción parte del muro del campo de fútbol	13.296,00
Malagón	Acondicionamiento Arroyo Piedrala y construcción parque infantil	67.250,00
Membrilla	Mejora infraestructuras Polideportivo. Ejecución Puente Río Azuer.	67.250,00
Mestanza	Acondicionamiento de espacios públicos	13.296,00
Montiel	condicionamiento y mejora de caminos municipales	16.875,00
Moral de Calatrava	Arreglos cementerio, Restauración y rehabilitación molino de viento e iluminación de alledaños	67.250,00
Navalpino	Acondicionamiento de caminos	13.296,00
Picón	Acondicionamiento de caminos	13.296,00
Porzuna	Inversión y equipamiento en infraestructuras y espacios municipales	23.750,00
Pozuelo de Calatrava	Obra: cimentación nuevo pabellón deportivo	23.750,00
San Lorenzo de Calatrava	Reforma de instalaciones y edificios municipales	13.296,00
Torralba de Calatrava	Adecuación pista municipal de festejos, así como saneamiento y Acerados calle Santos	23.750,00
Torrenueva	Instalaciones de agua potable	23.750,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Villamayor de Calatrava	Obras de mejora, acondicionamiento y mantenimiento de edificios y espacios municipales	13.296,00
Villanueva de la Fuente	Mobiliario urbano, parques, jardines y ornamentación urbana	16.875,00
Villanueva de los Infantes	Inversiones en infraestructuras y edificios municipales	38.000,00
Villanueva de San Carlos	Acondicionamiento caminos públicos y piscina municipal	13.296,00
TOTAL		936.704,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1665

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 79903.94200.762, denominada “Infraestructuras turísticas”, de las siguientes subvenciones nominativas, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Campo de Criptana	Equipamiento Casa Torrecilla	200.000,00 €
Ayuntamiento de Herencia	Acondicionamiento de edificio para hospedería	750.000,00 €
Ayuntamiento de Viso del Marqués	Mobiliario Hospedería La Almazara	60.000,00 €
	Total	1.010.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1666

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 69900.94200.462, denominada “Subvenciones Nominativas Ayuntamientos. Área Cooperación Municipal”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Caracuel de Calatrava	Gasto corriente	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1667

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CÓZAR**
ANUNCIO

Expediente n.º: 144/2023.

Providencia de Alcaldía solicitando informes.

Procedimiento: Cuenta general 2022.

Interesado: Ayuntamiento.

Fecha de iniciación: 28/03/2022.

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cózar sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 2 de mayo de 2023, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1668

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 5/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería. Este expediente queda expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la LRHL, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La citada aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Cózar, 28 de abril de 2023. - El Alcalde.

Anuncio número 1669

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 6/2023, en la modalidad de crédito extraordinario reconocimiento extrajudicial de crédito, financiados con cargo al remanente de tesorería. Este expediente queda expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la LRHL, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La citada aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Cózar, 28 de abril de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 1670

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 7/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiados con cargo al remanente de tesorería. Este expediente queda expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la LRHL, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La citada aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Cózar, 28 de abril de 2023. - El Alcalde.

Anuncio número 1671

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 8/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiados con cargo al remanente de tesorería. Este expediente queda expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la LRHL, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La citada aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Cózar, 28 de abril de 2023. - El Alcalde.

Anuncio número 1672

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA

ANUNCIO

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el 12 de mayo de 2023.

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2023-0026, de fecha 05 de abril del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. José Antonio Nieto Gómez, para la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 12 de mayo de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Mestanza, a 5 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 1673

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito n.º 03/2023 de Piedrabuena.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
170	48019	Subvención Nominativa a Asociación Plataforma para la defensa de espacios protegidos La Arzollosa.	0	2.000,00	2.000,00

Bajas o anulaciones en concepto de gastos.

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		
132	12100	Policía Local y Seguridad - Complemento de destino	2.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 1674

administración local

AYUNTAMIENTOS

SACERUELA

ANUNCIO

Padrones fiscales 2023.

Impuesto de vehículos 2023.

Aprobados los padrones de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2023, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que por los interesados pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición a la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/2003 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008, General Tributaria, art. 14.2 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 108 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

Saceruela, 5 de mayo de 2023.- El Alcalde, José Fernández Teno.

Anuncio número 1675

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento para el pago e información en relación al cargo Infracción Tenencia Animales cargo 4/2022 de fecha 11 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: Z* E*.

Pasaporte: MT8178345.

Domicilio: ***** . CP: ***** .

Concepto adeudado: Infracción Tenencia Animales 4/2022.

Importe deuda principal: 300,52 euros.

Recargo de apremio: 60,11 euros.

Costas e intereses: 30,00 euros.

Total: 390,63 euros.

Que habiéndose intentado practicar, con carácter personal, la notificación de la liquidación-providencia de apremio al obligado tributario para el pago, y no habiendo sido posible, se hizo efectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Edicto publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el día 9 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 237 de fecha 12 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 301 de fecha 16 de diciembre de 2022, de la cual ha hecho caso omiso.

Que habiéndose intentado practicar, con carácter personal, la notificación del requerimiento previo al embargo de bienes, y habiendo sido imposible, se llevó a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el día 14 de febrero de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 32 de fecha 15 de febrero de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado número 43 de fecha 20 de febrero de 2023, de la cual, también, ha hecho caso omiso.

En uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, se le requiere por última vez de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, para que informe a esta administración sobre el orden de preferencia en el embargo de sus bienes, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021.

La presente notificación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la cita LGT, en aras a la recaudación y aseguramiento de la deuda con conocimiento formal del obligado al pago. No obstante lo anterior, se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados, mediante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La interposición del recurso no paraliza por si solo el procedimiento.

Se advierte, finalmente, que en el caso de que no efectúe ingreso alguno para el pago de los débitos reclamados o, en su defecto, no se informe a esta Administración sobre su orden de preferencia en el embargo de bienes, se procederá a solicitar información a las distintas Administraciones Públicas y entidades para ejecutar embargos de bienes o sueldos o cuentas bancarias.

En Tomelloso, a 11 de abril de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 1676

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2023-0069 de fecha 13/01/2023, y con arreglo al artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se delegan las funciones en relación con la celebración de un matrimonio civil el día 13/05/2023, en el/la Concejal/a Vanessa Irla Uriarte. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, D. Jesús Martín Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1677

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO CALATRAVA

ALMAGRO

ANUNCIO

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio económico 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Cuentas celebrada con fecha 5 de mayo de 2023, se expone al público la cuenta general de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Almagro, a 8 de mayo de 2023.- El Presidente, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1678

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>